

**ACUERDO N° 100/2023**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** El resultado del proceso de Evaluación Periódica de Desempeño del Personal de Apoyo Jurisdiccional (Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencia) del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Reglamento de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio, todo cuanto convino y se tuvo presente y;

**CONSIDERANDO:** Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión*", disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "*La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos*".

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: "*Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias*".

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado solo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

**CONSIDERANDO:** Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 16 de marzo, aprobó el "*Reglamento y Manual*



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)



*de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial*, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial, en cumplimiento de dicho cuerpo normativo se aprueba el *"Plan Anual de Evaluación a Personal de Apoyo Judicial y Administrativo y de Otros Servicios Judiciales – Gestión 2023"*.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 010/2023 de 17 de marzo de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece: *"Por lo expuesto en el presente informe, en cumplimiento a las actividades programadas en el POA 2023 de la Unidad Nacional de Evaluación y Escalafón, y por determinaciones de Sala Plena del Consejo de la Magistratura se concluye lo siguiente: 1. El proceso de Evaluación del Personal de Apoyo Judicial (Conciliadores, Equipos Interdisciplinarios, Secretarios (as), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores) en los 9 distritos judiciales, se llevó a cabo en fecha 06 de marzo de 2023 conforme al cronograma previsto y en estricta aplicación de los reglamentos aprobados mediante Acuerdo 58/2018, 59/2018, 60/2018 y 227/2019. 2. El personal de apoyo judicial de los nueve distritos que fue evaluado, asciende a un total de 214(...)"*; por lo que, se cumplió con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota concordante con el art. 31.II del Manual Específico de Evaluación y Permanencia de Servidoras y Servidores de Apoyo Judicial.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2023, Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 010/2023 de 17 de marzo de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, correspondiente al proceso de evaluación al personal de apoyo judicial del Tribunal Departamental de Justicia de Beni.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

#### **ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 010/2023 de 17 de marzo de 2023, de **"Evaluación periódica al personal de apoyo judicial ordinario (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias), equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) y conciliadores a nivel nacional"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, donde se procedió a la evaluación obteniendo los siguientes resultados:

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

**DISTRITO JUDICIAL BENI**

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE  
SECRETARIOS (AS) , CON NOTA POSITIVA  
BENI : 06 DE MARZO 2023**

Nº	APELLIDOS NOMBRES	CI.	CARGO	TOTAL	RESULTADO
1	HURTADO BRAVO DENIS	7580806	Secretario	86	<b>POSITIVO</b>
2	SOLIZ RIBERA ANA PAOLA	7586491	Secretario	82	<b>POSITIVO</b>
3	CALLICONDE MENDOZA CHARIFA	9270458	Secretario	81	<b>POSITIVO</b>
4	ALCOCER MORENO SARAH	7616453	Secretario	76	<b>POSITIVO</b>
5	PEREDO CARTAGENA CADY JHANIRA	5582003	Secretario	77	<b>POSITIVO</b>
6	CADENA MATTA JOSE MANUEL	6732506	Secretario	75	<b>POSITIVO</b>
7	ORTEGA BARBOZA ENRIQUE AUGUSTO	5616439	Secretario	79	<b>POSITIVO</b>
8	CHAVEZ ROJAS JUAN ALBERTO	10782490	Secretario	85	<b>POSITIVO</b>
9	CAMAMA MORIBA FRANCISNEIDE	5621936	Secretario	73	<b>POSITIVO</b>
10	RIVERA GUARENA CHRISTIAN JHON	7099672	Secretario	68	<b>POSITIVO</b>

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE  
AUXILIARES, CON NOTA POSITIVA  
BENI: 06 DE MARZO 2023**

N°	APELLIDOS NOMBRES	CI.	CARGO	TOTAL	RESULTADO
1	CRUZ ORTIZ PASTOR	7551514	Auxiliar	72	POSITIVO
2	MANCILLA PEREZ ZARELA NIKOL	7601790	Auxiliar	91	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE  
OFICIALES DE DILIGENCIAS, CON NOTA POSITIVA  
BENI: 06 DE MARZO 2023**

N°	APELLIDOS NOMBRES	CI.	CARGO	TOTAL	RESULTADO
1	MENDEZ GUAJI LIZ VANIA	7649854	Oficial de Diligencias	82	POSITIVO
2	MOYE GUAJI DORA TREISI	7583918	Oficial de Diligencias	74	POSITIVO
3	VENEGAS SOLIZ MARIA MAGDALENA	10858155	Oficial de Diligencias	74	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE  
NOTIFICADORES AGROAMBIENTALES, CON NOTA POSITIVA  
BENI: 06 DE MARZO 2023**

N°	APELLIDOS NOMBRES	CI.	CARGO	TOTAL	RESULTADO
1	HURTADO ECUARI YOICY	13167785	Notificador Juzgado Agroambiental	94	POSITIVO

**Segundo:** En estricta aplicación de los establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos con nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

**Tercero:** Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Beni.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo




**Cuarto:** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Mirtha Gaby Meneses Gómez  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

  
Dr. Omar Michel Durán  
DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

  
M.Sc. Marvin Molina Casanova  
CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

Señor  
Abg. Rubens Darío Quinteros Salas  
**ENCARGADO DISTRITAL DE BENI**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Beni.-



**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°100/2023 de 23 de marzo de 2023, que aprueba el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N°010/2023 de 17 de marzo de 2023, de "Evaluación periódica al personal de apoyo judicial ordinario (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias), equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) y conciliadores a nivel nacional", en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.



Abg. Zelmira Martínez Cárdenas Argote  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°100/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 20 de junio de 2023  
**CITE: OF. SP-CM. N°876/2023**

Señora  
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza  
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente.-



**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdos**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas de los Acuerdos N°93/2023; 94/2023; 95/2023; 96/2023; 97/2023; 98/2023; 99/2023; 100/2023 y 101/2023 de 23 de marzo de 2023, que aprueban el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N°010/2023 de 17 de marzo de 2023, de "Evaluación periódica al personal de apoyo judicial ordinario (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias), equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) y conciliadores a nivel nacional", en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.

  
Abg. Zelma Masera Galemán Argote  
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°93/2023 al Acuerdo N°101/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA